

RESOLUCION No. IG-RL-84- 110

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INDEPENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de noviembre de 1.983, se ha otorgado ante la Notario Décimo Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma - Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "AGRIPAC C. LTDA.";

QUE el Ingeniero Colin Robert Armstrong Wilson, con el patrocinio del Abogado Alfredo Ledesma Ginatta, en su calidad de Presidente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 83-836-DIA del 14 de diciembre de 1.983; la misma que amplía el Informe No. 83-794-DIA del 29 de noviembre de 1.983;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando No. 80-DL-LTDA-84-021 del 13 de enero de 1.984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "AGRIPAC CIA. LTDA." por CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE SU CRES, dividido en cincuenta y seis mil participaciones de un mil sueres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notario 13^a del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

... /

Foja 2 de 2

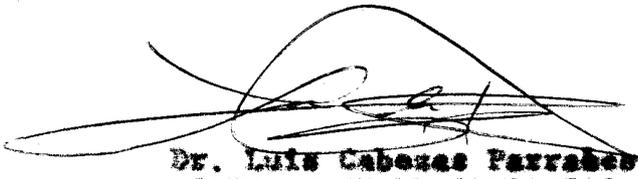
REF.: Resol. No. IQ-RI-84-
Cia.: AGRIFAC C. LTDA.

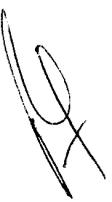
ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

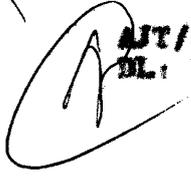
ARTICULO QUINTO .- DISPONER que el Notario del cantón Quito señor Miguel Angel Altamirado Arellano, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de febrero de 1972, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

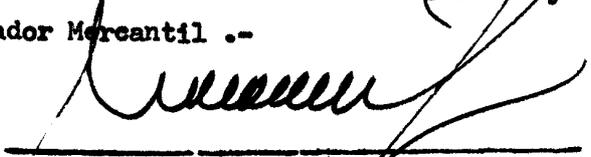
CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a ENE 17 1984


Dr. Luis Cabezas Farraces
INTELENTE DE COMPAÑIAS


AJT/cdad.
DL: RMA.-

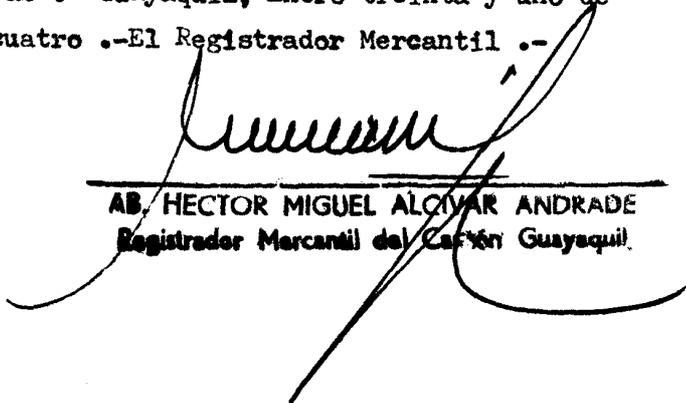

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 2.524 a 2.528, número 624 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.199 del Repertorio.- Guayaquil, Enero treinta y uno de mil novecientos ochenta y cuatro .-El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Re-

solución a fojas 5.258 del Registro Mercantil de 1.972; 10.964 del mismo Registro de 1.973; 16.966 del expresado Registro de 1.974; - 11.611 del antedicho Registro de 1.976; 15.973 del Registro Mercantil de 1.979; y, 28.803 del mismo Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Enero treinta y uno de mil novecientos ochenta y cuatro .-El Registrador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.